

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIÓN



TEMPORADA 2020/2021

WWW.ATLETICOGUADALAJARA.ES

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN**
 - II. MEDIDAS GENÉRICAS**
 - III. ÁMBITO DE APLICACIÓN**
 - IV. MEDIDAS GENERALES DE HIGIENE Y PREVENCIÓN**
 - V. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LA ACTIVIDAD DEPORTIVA**
 - VI. PROTOCOLO DE CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON SÍNTOMAS**
- ANEXO I. REGISTRO DE ASISTENTES**
- ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE REINICIO ACTIVIDAD DEPORTIVA**
- ANEXO III. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CLUB**
- ANEXO IV. PAUTAS PARA EL PRIMER DÍA DE ENTRENAMIENTOS**
- ANEXO V. PAUTAS PARA EL DESARROLLO DE LOS ENTRENAMIENTOS**
- PREVENCIÓN COVID-19**
- PROTOCOLO PREVENCIÓN COVID-19**
- DECÁLOGO COVID-19**



I. INTRODUCCIÓN

El Club Atlético Guadalajara atendiendo a las recomendaciones sanitarias ha elaborado su propio protocolo interno que se compromete a difundir y cumplir entre todo el personal del club.

II. MEDIDAS GENÉRICAS

Todos los futbolistas, entrenadores y directivos del club deberán adoptar todas las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad de la COVID-19, así como la propia exposición a dichos riesgos respetándose las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias para la prevención de la COVID-19.

Se deberá mantener la distancia de seguridad interpersonal establecida de, al menos, 1,5 metros y será obligatorio el uso de mascarilla en toda la instalación deportiva.

Todas las personas deben extremar la limpieza de manos, no tocarse cara, ojos, ni nariz, no saludarse con contacto, toser en flexura de codo y mantener higiene respiratoria.

A todas las personas (jugadores y entrenadores/delegados) se les recomienda, al volver a su domicilio, guardar la ropa usada durante la práctica deportiva en una bolsa biodegradable y cerrarla herméticamente para proceder a su lavado, al menos a 60° y desinfectar con gel o pulverizador hidroalcohólico con virucida, en su caso, el resto de equipo deportivo que haya usado (no olvidar desinfectar las zapatillas con un desinfectante hidroalcohólico con virucida, incluyendo las suelas).

Todo el personal del club antes de acceder a las instalaciones, el personal de la propia instalación les efectuará el control de temperatura, que no puede superar los 37,5° C°. La persona que lo supere no accederá al recinto



y se le informará que debe ir a consulta con su médico.

Para todo lo no previsto en este protocolo se recomienda aplicar el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio y el Decreto 24/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- **Ámbito territorial:** Las medidas contenidas en el presente protocolo serán de aplicación a todas las competiciones, partidos y entrenamientos de la modalidad de fútbol y de sus distintas especialidades que tengan lugar en Guadalajara salvo que el protocolo marcado por la Federación por la que se compita marque otras medidas diferentes.
- **Ámbito temporal:** Para la aplicación temporal de estas medidas se estará en todo momento a lo que dispongan las Autoridades sanitarias competentes.

IV. MEDIDAS GENERALES Y PREVENCIÓN

El Club Atlético Guadalajara recuerda a todas las personas que participen en las actividades organizadas y controladas por el club que deben cumplir estrictamente toda la normativa emitida en razón de la situación por las autoridades públicas en materia sanitaria y deportiva, y cualquiera de aplicación, y todas las recomendaciones relacionadas sobre la práctica deportiva segura.

Como complemento a todo lo anterior, el Club Atlético Guadalajara recomienda adoptar toda una serie de medidas que favorezcan el control de riesgos, protección de la salud y seguridad de todas las personas, principalmente sobre la salud de los deportistas y el rendimiento de los mismos para la vuelta al entrenamiento normalizado y a la competición.



El Club Atlético Guadalajara tendrá una persona física o jurídica responsable del protocolo de prevención del COVID-19 y que tendrá la obligación de dar máxima publicidad de este protocolo, tanto a deportistas y usuarios como a espectadores. Es por ello que los deportistas y personal involucrado en los entrenamientos y competiciones se le dará a conocer con antelación estas medidas preventivas.

Además, es de gran relevancia, que todos los participantes en los entrenamientos y competiciones en los que participen los equipos del club, así como el resto de personal involucrado, utilicen mascarillas en todo momento (zonas comunes, pasillos, etc.). No siendo obligatorio su uso dentro del campo cuando la actividad física del entrenamiento sea intensa.

A. MEDIDAS A ADOPTAR POR LOS TRABAJADORES Y TÉCNICOS DEPORTIVOS EN EL LUGAR DE TRABAJO:

- **Higiene de manos:** es obligatorio el lavado frecuente con agua y jabón o gel hidroalcohólico.

- **Distanciamiento social:** Deberán mantener al menos 1,5 metros de distancia interpersonal, y si no es posible, deberán hacer uso de Equipos de Protección individual (EPI's), mascarillas, etc.

- **Uso de EPI's según normativa oficial:** mascarillas y cualquier otro necesario según función.

- **Higiene respiratoria:** en el caso de toser y estornudar, deberá realizarse en flexura del codo, se recomienda el uso de pañuelos desechables, etc.

- **No compartir objetos personales, herramientas ni equipos.** En caso de tener que compartirlos deberá realizarse una correcta desinfección entre usos.



- o *Medidas contempladas en el art.7 del Real Decreto ley 21/2020, de 9 de Junio de centros de trabajo. Se deberá contemplar la formación e información de las medidas convenientes a todos los trabajadores y técnicos.*

B. MEDIDAS A SEGUIR EN LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS PARTICIPANTES :

- Si el desplazamiento de los participantes al lugar de celebración de la actividad se realiza en autobús privado, la empresa responsable de los mismos, debe acreditar al club que cumple con los protocolos de desinfección previstos por las autoridades sanitarias y que sus conductores están en perfectas condiciones de salud. Igualmente deberán usar mascarillas cuando el transporte de dos o más participantes se realice en vehículo privado y no pertenezcan al mismo grupo familiar.

- Los vehículos deben someterse a una desinfección previa a la utilización por parte del equipo. La distancia mínima entre los pasajeros en su interior será la máxima posible. Los conductores llevarán mascarilla y mantendrán las medidas de distancia social recomendadas.

-

V. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LA ACTIVIDAD DEPORTIVA

- 1- INFORMACIÓN RELATIVA A LAS MEDIDAS SANITARIAS CON RESPECTO A LA PRÁCTICA DEPORTIVA, ACTIVIDAD, EVENTO O COMPETICIÓN.

FEDERADOS

Una vez que el protocolo de la FFCM sea oficializado, la práctica de la actividad deportiva para jugadores/as federados de ámbito nacional, regional o provincial y carácter no profesional que se desarrolle en Castilla-La Mancha, podrá realizarse de forma individual o colectiva y en el caso de los entrenamientos, amistosos o competición con hasta un máximo de 25 personas por grupo para la modalidad principal y de 20 en las



especialidades de Fútbol-7, Fútbol 8 y Fútbol Sala. Estas medidas se entienden realizándose la actividad utilizando completamente un terreno de juego de las dimensiones reglamentarias de la modalidad o especialidad que se practica. Cuando se utilice otro tipo de instalación se reducirán proporcionalmente los participantes en el porcentaje correspondiente.

Se entiende por colectivo de personas el formado por futbolistas, técnicos y auxiliares.

NO FEDERADOS

La práctica de la actividad deportiva no federada de ámbito provincial y carácter no profesional que se desarrolle en Guadalajara, podrá realizarse de forma individual o colectiva en grupos separados de un máximo de 10 jugadores, sin contacto físico y sin compartir material.

Ningún jugador podrá trasladar, manipular o recoger el material de trabajo (sólo el entrenador), salvo su balón individual.

2- INFORMACIÓN RELATIVA A LAS MEDIDAS SANITARIAS CON RESPECTO AL ENTRENAMIENTO DE DEPORTISTAS

Se hará por parte del Club un registro de información de asistentes a los entrenamientos disponibles durante 14 días para uso por parte de las Autoridades Sanitarias en caso de necesidad, guardando las medidas en protección de datos adecuadas (LOPDGDD) (ANEXO 1 y 2)

Se podrán realizar entrenamientos dentro del ámbito federativo siempre que el organizador y el titular de la instalación dispongan de los protocolos específicos para la prevención de la COVID-19 indicado por las autoridades.

Se deberá realizar un seguimiento de las indicaciones de la autoridad sanitaria competente, y se hará cumplir las mismas medidas de prevención adoptadas en los apartados anteriores en relación al uso o no de



mascarillas, a mantener la distancia de seguridad interpersonal, indicaciones de uso de las instalaciones y espacios compartidos, como vestuarios (en los cuales habrá que controlar el aforo para garantizar la distancia de seguridad), incluido el gimnasio si lo hubiera, el uso de material, la desinfección del material y todas aquellas medidas que se estimen oportunas por la peculiaridad de cada especialidad.

Todos los jugadores/as y técnicos deportivos del club estarán obligados a llevar mascarilla y botella de agua individual en los entrenamientos.

Así mismo, se evitará escupir, se evitarán las celebraciones en grupo y se recomienda realizar la higiene personal en el propio domicilio.

Igualmente, para los casos de detección de personas con síntomas de COVID-19, se indica que deberán seguir el protocolo de actuaciones sanitarias indicadas en el punto VI.

VI. PROTOCOLO DE CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON SÍNTOMAS

Cuando se detecte una posible persona contagiada, deberá ponerse en conocimiento inmediato del responsable del evento y responsable sanitario, y se seguirán las medidas que indique la autoridad sanitaria, o servicio de PRL, según el caso, además:

1. Se realizará notificación (con teléfono y datos del lugar) y derivación ante la sospecha de un caso (se deberá prever la información a transmitir, rastreo del grupo de personas con posible contagio, etc.).
2. Se contactará con el servicio de PRL (trabajadores), o las autoridades sanitarias a través del Centro de Salud correspondiente o del teléfono COVID-19 de la Comunidad de Castilla-La Mancha (900 122 112). El contacto directo para la comunicación de esta información lo deberá realizar el responsable de la actividad definido expresamente en el plan específico.



3. La persona afectada debe estar disponible para las evaluaciones médicas que sean necesarias y tiene que ser capaz de aplicar de forma correcta y consistente las medidas básicas de higiene, prevención y control de la infección. Los servicios sanitarios proporcionarán a los afectados todas las indicaciones necesarias.
4. Se deberá llevar a cabo el aislamiento de la persona afectada o afectadas por una persona de la organización hasta su traslado (extremando las medidas de prevención de contagio, siendo preferible un sanitario y siendo de obligado uso la mascarilla). Deberá dirigirse a un espacio o local donde permanecerá sola, asegurando medidas básicas como una buena ventilación del espacio, el uso de EPIs, gestión de residuos, baño propio, etc.
5. Identificación preliminar de contactos: a través de los datos de registros diarios e incidencias, formularios de localización, clasificaciones, etc., se podrá realizar una identificación de posibles contactos de la persona con síntomas. Igualmente, a los casos anteriores, se deberá respetar para ello, la ley de protección de datos (LOPDGDD).

Protocolo de actuación en caso de suspensión de la actividad o cierre de la sede por parte de la Autoridad Sanitaria.

En los casos de la suspensión de la actividad por parte de las autoridades, el Club Atlético Guadalajara informará a los participantes, organizadores y titulares de la instalación para que procedan a realizar las actuaciones pertinentes de finalización de la actividad, igualmente se abrirá informe del coordinador o responsable correspondiente motivando la suspensión de la actividad, y se le informará a la persona en el caso que deba abandonar la competición o haya retirada de licencia por baja médica. Si el centro dispone de residencia con pernocta, prever actuaciones a seguir con los casos sospechosos o confirmados.



ANEXO I. REGISTRO DE ASISTENTES (ENTRENAMIENTO/AMISTOSO/COMPETICIÓN)

RESPONSABLE COVID-19

Nombre: _____ Apellidos: _____

DNI: _____

Firma: _____

	EQUIPO:	FECHA:	
	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TELÉFONO
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			





ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE REINICIO ACTIVIDAD DEPORTIVA

Como deportista, D^o/D^a ; _____ con NIF: _____,

con domicilio en _____,

localidad _____, provincia de _____,

teléfono; _____, correo electrónico; _____,

Y si el federado es menor de edad, en condición de tutor/a legal del deportista

D^o/D^a; _____ con NIF; _____

DECLARA QUE :

1. EI DEPORTISTA arriba indicado NO PADECE en el momento actual enfermedad infectocontagiosa (tipo varicela, molusco contagioso, papiloma / verruga plantar, hongos / micosis cutáneas, pie de atleta, conjuntivitis vírica o bacteriana, etc.) ni ninguna otra que precise atención especial. En caso de padecer alguna de estas patologías es obligatorio aportar informe médico que haga constar que está en seguimiento y/o tratamiento de la misma y es compatible con asistir a la actividad. Si durante el período de actividad deportiva aparece alguna de estas patologías, igualmente será obligatorio adjuntar informe médico.

2. Ante la situación de pandemia por el SARS-CoV-2, para garantizar la salud de los participantes y de la población, el DEPORTISTA ASEGURA que su salud durante los 14 días previos a la entrada a las actividades deportivas ha sido la adecuada y no ha presentado ni tos, ni fiebre, ni cansancio o falta de aire; además de no haber estado en contacto con nadie diagnosticado de COVID-19, o con dicha sintomatología compatible con la COVID-19.

Igualmente se confirma que, si durante el periodo de desarrollo de la actividad deportiva, se produjeran en el DEPORTISTA, o en las personas que conviven con él/ella alguno de los síntomas antes citados, el DEPORTISTA no acudirá a la actividad y este hecho sería comunicado a los responsables de la organización. La misma situación de no asistencia se producirá en caso de que, durante el período de desarrollo de la actividad deportiva, el DEPORTISTA tuviera contacto con alguna persona diagnosticada de COVID-19 o con los síntomas compatibles con la enfermedad arriba descritos.

Por otra parte, el DEPORTISTA confirma su compromiso de controlar diariamente su temperatura antes de acudir a la actividad deportiva y comunicarlo al organizador, y de que en el caso de que esta fuera igual o superior a 37,5°C, el DEPORTISTA no acudirá al desarrollo de las actividades deportivas y lo comunicará a los responsables organizadores. También estará sometido a los controles que se realicen en las instalaciones deportivas, así como los realizados por los clubes.

3. EI DEPORTISTA CONOCE los riesgos derivados de la pandemia de COVID-19, y asume toda la responsabilidad ante la posibilidad de contagio, aunque se tomen medidas de seguridad y distanciamiento establecidas en la normativa vigente. Conoce también el hecho de que, según la situación en que esté incluida la región de Castilla-La Mancha en el período de realización de la actividad deportiva, podría ser obligatorio el uso de mascarillas y/u otros equipos de protección individual, contra el contagio del coronavirus, por lo que será el DEPORTISTA (o sus padres/madres o tutores caso de ser menor de edad) el que deberá disponer de estos productos en cantidad suficiente durante el periodo de permanencia dentro de la instalación deportiva.

También el DEPORTISTA afirma ser consciente y aceptar la posibilidad de anulación o cese de la actividad deportiva, en caso de producirse, por incidencias relacionadas con el contagio del virus. También entiende y acepta que según la evolución de la pandemia o sus fases pudiera producirse cualquier modificación en la misma.

4. Igualmente, el DEPORTISTA es CONSCIENTE de que, aunque los responsables y encargados de las instalaciones deportivas den las instrucciones oportunas y establezcan las medidas y controles posibles, el mantenimiento de la distancia de seguridad depende del comportamiento individual de los deportistas, por lo que no es posible asegurar totalmente y en todo momento el cumplimiento de dicha distancia de seguridad

En Guadalajara, a _____ de _____ de 2020.

Firmado:

(El Deportista o tutor/a legal del deportista)

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal le informamos que sus datos personales quedarán incorporados en los ficheros de CLUB DEPORTIVO CLUB ATLÉTICO GUADALAJARA con el fin de poderle prestar y ofrecer nuestros servicios. Así mismo, le informamos de la posibilidad de que ejerza los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal dirigiéndose a CLUB DEPORTIVO CLUB ATLÉTICO GUADALAJARA en la siguiente dirección: Rotundifolia 3, 3^oD, 19005, Guadalajara (GUADALAJARA)



ANEXO III. DECLARACIÓN RESPONSABLE CLUB

Dº/Dª ; _____ con NIF: _____,

como REPRESENTANTE del CLUB ATLÉTICO GUADALAJARA

DECLARA QUE :

He recibido y leído el PROTOCOLO DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE AL COVID-19 EN ENTRENAMIENTOS Y/O COMPETICIÓN de la Federación de Fútbol de Castilla- La Mancha y que, por tanto, el club tiene conocimiento pleno y está de acuerdo con las medidas y procedimientos que propone.

He leído y acepto las recomendaciones, obligaciones y compromisos contenidos en el documento de información para familias sobre medidas personales de higiene y prevención obligatorias de la Federación de Fútbol de Castilla-La Mancha.

Declaro que, tras haber recibido y leído atentamente la información contenida en los documentos anteriores, el club o asociación es consciente de los riesgos que implica, para los/as deportistas y para las personas que conviven con ellos/as, su participación en la actividad en el contexto de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19

En Guadalajara, a _____ de _____ de 2020.

Firmado:

Sello Club



(Representante Club Atlético Guadalajara)



ANEXO IV. PAUTAS PARA EL PRIMER DÍA DE ENTRENAMIENTOS

1. Sólo podrán acceder a las instalaciones jugadores/as y cuerpo técnico.
2. La puerta de acceso estará abierta 15 minutos antes del entrenamiento (si los jugadores llegan antes, tendrán que esperar fuera de la instalación). Los jugadores deben ser puntuales, entrar escalonadamente y deben mantener la distancia de seguridad en control, si hay más gente esperando.
3. Ningún jugador/a podrá acceder a las instalaciones si previamente no ha realizado la inscripción y reserva.
4. Todos los jugadores/as deberán de entregar firmada la declaración responsable o enviada previamente por email.
5. A la entrada de cada instalación se les medirá la temperatura, les pedirán los datos personales y se tendrán que lavar las manos con gel hidroalcohólico.
6. Cada jugador deberá llevar su mascarilla y botella de agua con su nombre.
7. Todos los jugadores/as deben de cumplir tanto el protocolo interno del club como el de las instalaciones



ANEXO V. PAUTAS PARA EL DESARROLLO DE LOS ENTRENAMIENTOS

1. Sólo podrán acceder a las instalaciones jugadores/as y cuerpo técnico.
2. La puerta de acceso estará abierta 15 minutos antes del entrenamiento (si los jugadores llegan antes, tendrán que esperar fuera de la instalación).
3. Los jugadores deben ser puntuales, entrar escalonadamente y deben mantener la distancia de seguridad en control, si hay más gente esperando.
4. Ningún jugador/a podrá acceder a las instalaciones si previamente no ha realizado la inscripción y reserva.
5. A la entrada de cada instalación se les medirá la temperatura, les pedirán los datos personales y se tendrán que lavar las manos con gel hidroalcohólico.
6. Todos los jugadores/as deberán llevar su mascarilla y botella de agua nominativa. La mascarilla permanecerá puesta al inicio del entrenamiento y en el momento que la actividad física sea intensa el entrenador será el encargado de avisar para poder retirarla.
7. Cada jugador/a deberá de llevar su mochila/zapatero que dejará en la zona de los banquillos para guardar sus pertenencias (mascarilla, botella de agua, gel, etc)
8. Los vestuarios no se podrán utilizar salvo el baño que se podrá entrar de manera individual.
9. El entrenador es el único que manipula el material de trabajo (setas, conos, vallas, etc)



10. El entrenador desinfectará todo el material antes, durante y después de cada entrenamiento.
11. Se asignarán grupos reducidos de trabajo.
12. En categorías de deporte escolar, la parte principal de la sesión se desarrollará con ejercicios para mejorar el desarrollo psicomotor y la técnica individual.
13. En entrenador en cada sesión será el encargado de distribuir los grupos de trabajo y marcarles las pautas a seguir en ese entrenamiento.
14. Cuando finalice el entrenamiento, cada jugador se colocará de nuevo la mascarilla, cogerá su mochila y saldrán directamente de la instalación manteniendo la distancia de seguridad. (no podrán quedarse jugando en otro campo o por los alrededores)
15. En los entrenamientos habrá un coordinador Covid del club con el fin de facilitar la labor a jugadores/as y entrenadores y comprobar de que todos cumplen con el protocolo marcado.
16. Si el coordinador Covid observa que algún jugador no cumple con el protocolo marcado puede decidir la expulsión de ese jugador del entrenamiento.

PROTOCOLO PREVENCIÓN COVID-19



Calzado deportivo
desinfectado
desde
el domicilio



Puntos de
hidrogel para
desinfección

(Instalación-PDM)

Toma de temperatura y
registro diario a la entrada
y salida de la actividad
física.
(Instalación-PDM)



Mantén la distancia de seguridad,
como mínimo, metro y medio.



Lávate las manos
frecuentemente, o
en su defecto, con
gel hidroalcohólico.



Si toses o estornudas,
 hazlo en el codo o
pañuelos, no en
las manos
o al aire libre



Desinfección de las
Instalaciones
Deportivas
(PDM)

Es obligatorio el
uso de mascarillas
en toda la
instalación deportiva
y botella de agua
individual.



Usa pañuelos desechables
y tíralos tras
su uso a una
papelera



Desinfección del material
deportivo de
manera diaria
tras su uso



NO usar los vestuarios en
la medida posible.
Uso de aseos
de manera
individual.



Evita tocarte la nariz y
los ojos, además de
tocar objetos
innecesarios



ATLÉTICO
GUADALAJARA





DECÁLOGO COVID-19

1. **Si PRESENTAS SÍNTOMAS** compatibles con COVID-19, no acudas al entrenamiento, partido o actividad física.
2. Si comienzas a tener **SÍNTOMAS DURANTE LA ACTIVIDAD FÍSICA**, acude inmediatamente al servicio de salud. En el trayecto, evita al máximo las zonas comunes.
3. **SAL DE CASA CON TIEMPO**, para facilitar la toma de la temperatura.
4. **SIGUE TODAS LAS INDICACIONES DE PREVENCIÓN** determinadas en el protocolo, así como las detalladas por el club / instalación deportiva.
5. **LLEVA SIEMPRE LA MASCARILLA** puesta. Deberás traerla de casa.
6. **MANTÉN LA DISTANCIA** de seguridad de 1,5 metros con otras personas, en todo momento.
7. **LÁVATE LAS MANOS** con hidroalcohólico / agua y jabón de manera frecuente.
8. **SI TOSES O ESTORNUDAS**, hazlo girando la cabeza hacia el codo o en un papel desechable.
9. Evita las aglomeraciones y facilita los procedimientos de **ENTRADA Y SALIDAS ESCALONADOS**.
10. Si tienes cualquier duda, puedes llamar al **012, TELÉFONO ÚNICO DE INFORMACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**.



ATLÉTICO
GUADALAJARA

